

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2800283

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE

Núm. 91.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, doña Priscilla Diana Aguilera Caimanque, fue nombrada mediante decreto supremo MOP N° 68, de fecha 1 de abril de 2022, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota, Directiva de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Arica.

Que, mediante carta de fecha 19 de febrero 2026, la funcionaria antes individualizada, ha presentado su renuncia voluntaria al referido cargo, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del día 11 de marzo de 2026, presentada por doña Priscilla Diana Aguilera Caimanque, RUN N°15.595.040-4, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota, con residencia en la ciudad de Arica.

2. Establécese, que la funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto a la interesada, a los Gabinetes del Sr. Ministro y del Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Arica y Parinacota, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.